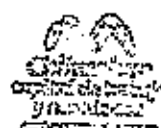




DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS



LICENCIA Trámite Menor Habitacional

No. de licencia: TL2025-288

Otorga a JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI que fue solicitada por: JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI
Y KARINA VELA ROBLES con domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE MONTE HUASCARAN #7311
FRACCIONAMIENTO CUMB y teléfono: 6141522775

CALLE MONTE HUASCARAN Número: 7311 Lote: 00009 Manzana: 001 FRACCIONAMIENTO CUMBRES III RESIDENCIAL
Superficie de terreno: 360.55 m2 Clave Catastral: 334-001-009 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-334-001-00009-00-0000
Superficie de construcción existente: 288.61 m2.

Director Responsable de Obra: Registro No.: Teléfono: Clasificación: .

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Menor Habitacional Por un plazo de: 30 días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planes autorizados por esta Dirección.
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El relleno de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 213, 234, 233, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones dadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

CONDICIONADO A NO INVADIR LA PRIVACIDAD DE LOS PREDIOS COLINDANTES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado **Marco Antonio Bonilla Méndez**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 136 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 0 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 250, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 59 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$ 1,133.25
Sanción: \$ 0.00
Aportación: \$ 0.00
Total: \$ 1,133.25

Fecha de pago: 28/03/2025
Fecha de expedición: 28/03/2025
Fecha de vencimiento: 27/04/2025
Certificado de Ingresos: 2025-331056

El monto es de acuerdo a la ley de Ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente.

ELABORÓ

LUIS HUMBERTO RICO BOVIÓ
JEFE DE DEPARTAMENTO

REVISÓ

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERO
SUBDIRECTOR DE CAMPOS Y CALIFICACIONES

AUTORIZÓ

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de Impresión: 28/03/2025 13:50

Usuario: AHERNANDEZ